

0908-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con trece minutos del cinco de mayo de dos mil veintiuno.

**Proceso de conformación de estructuras del partido ENCuentro Nacional en el cantón MORA de la provincia SAN JOSE.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del “*Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas*” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la persona funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea que se dirá y luego de realizar los estudios correspondientes por parte de este Departamento, se determina que, el partido Encuentro Nacional celebró –de manera virtual– el día veintiuno de marzo del año dos mil veintiuno, asamblea cantonal de Mora, provincia San José, misma que cumplió con el quorum de ley requerido para su celebración.

Posteriormente, en fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno, se presentan ante la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Civil, cartas de aceptación a nombramientos realizados en ausencia de Mónica Chaves Mora, cédula de identidad n.º 115100266, al puesto de fiscalía; y de Alonso Segura Solís, cédula de identidad n.º 602570288, a los puestos de presidencia suplente y delegación territorial.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido Encuentro Nacional queda integrada en **forma completa**, de la siguiente manera:

**Provincia San José**  
**Cantón Mora**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
106820246	JORGE SOLIS LEON	PRESIDENTE PROPIETARIO
112000341	KEMBERLY ALEJANDRA MARIN PINNOCK	SECRETARIO PROPIETARIO
203650616	VICTOR MANUEL NUÑEZ HERNANDEZ	TESORERO PROPIETARIO
602570288	ALONSO SEGURA SOLIS	PRESIDENTE SUPLENTE
102950619	ABELARDO SEGURA CUBILLO	SECRETARIO SUPLENTE
103680255	CARMELINA SOLIS LEON	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
115100266	MONICA CHAVES MORA	PROPIETARIO

**DELEGACIONES TERRITORIALES**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
602570288	ALONSO SEGURA SOLIS	PROPIETARIO
103680255	CARMELINA SOLIS LEON	PROPIETARIO
106820246	JORGE SOLIS LEON	PROPIETARIO
112000341	KEMBERLY ALEJANDRA MARIN PINNOCK	PROPIETARIO
203650616	VICTOR MANUEL NUÑEZ HERNANDEZ	PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del mencionado Reglamento.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento de cita y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese. –**

**P/  
Martha Castillo Víquez  
Jefe del Departamento de  
Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/dap  
C.: Exp. n.º 323-2020, partido Encuentro Nacional  
Ref nº: (3847, 3171 / 3137, 2544)-**2021**